

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES, Y SABADOS

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.  
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que maneje de las mismas; pero los de interés particular ahorrarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Cuésta del Hospital. núm. 3, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.  
En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

**Suscripcion en Santander.**—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.  
Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripcion será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán a 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los te prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA**

DEL

**CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 2 de Mayo.)

**GOBIERNO CIVIL**

DE LA

**PROVINCIA DE SANTANDER**

Número 5.610.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.  
Hago saber: Que D. Juan Dúbeda, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro con el nombre de «Demasia á Esperanza», de mineral de hierro, en término del lugar de Cabarceno, Ayuntamiento de Penagos, que linda al S. con la mina «Elgar» (número 4422), al O. y N. con la mina «Presentado» (número 3430) y al N. y E. con la mina «Esperanza» (número 4641).  
Verifica la designación en la forma siguiente:  
Solicita el espacio franco existente entre las minas antes citadas.  
Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.  
Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene

el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.  
Santander 20 de Abril de 1894.  
P. A.,  
**Ramon Aguirre y Zorrilla.**

Número 5.611.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.  
Hago saber: Que D. Félix Herrero, vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de registro de 49 pertenencias con el nombre de «Cuarta Chirtera», de mineral de hierro, al sitio que llaman Santa Marina, término del lugar del mismo, Ayuntamiento de Entrambasaguas, que linda al N. con la mina «Luisa», al S. las minas «Pepita» y «Carmen», al E. la «Aumento á Luisa» y franco y al O. terreno franco.  
Verifica la designación en la forma siguiente:  
Se tendrá por punto de partida el mojon N. E. de la mina «Carmen» y de él se medirán al O. 200 metros, de 1.ª á 2.ª N. 300 metros, de 2.ª á 3.ª O. 200 metros, de 3.ª á 4.ª S. 100 metros, de 4.ª á 5.ª O. 200 metros, de 5.ª á 6.ª N. 500 metros, de 6.ª á 7.ª O. 600 metros, de 7.ª á 8.ª N. 200 metros, de 8.ª á 9.ª E. 600 metros, de 9.ª á 10.ª S. 100 metros, de 10.ª á 11.ª E. 500 metros, de 11.ª á 12.ª S. 100 metros, de 12.ª á 13.ª E. 100 metros y de 13.ª al punto de partida se medirán 700 metros que hacen al total de las 49 pertenencias solicitadas quedando así cerrado el perímetro.  
Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.  
Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el

art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.  
Santander 20 de Abril de 1894.  
P. A.,  
**Ramon Aguirre y Zorrilla.**

**DELEGACION DE HACIENDA**

DE LA

**PROVINCIA DE SANTANDER.**

No habiendo podido llevarse á cabo la subasta que con arreglo á los anuncios y pliego de condiciones publicados en la Gaceta de Madrid del día 26 de Enero y Boletín oficial de esta provincia del 19 de Febrero últimos, había de celebrarse para contratar la construcción de un bote con destino al servicio del cuerpo de Carabineros, esta Delegación ha acordado que se anuncie la celebración de subasta el día 4 de Junio próximo para contratar la ejecución de dicha obra, con sujeción al pliego de condiciones publicado en los citados periódicos oficiales.  
Santander 28 de Abril de 1894.—El Delegado de Hacienda, Ramon M. Perez Carrasco.

**ADMINISTRACION DE HACIENDA**

DE LA

**PROVINCIA DE SANTANDER.**

Debiendo proceder esta Administración á efectuar los trabajos para la formación de la matrícula de la contribucion industrial de esta capital, respectiva al próximo año económico, por consecuencia de lo dispuesto en el reglamento de 11 de Abril del año último, ha acordado que se constituyan los gremios, en conformidad á lo prevenido en el artículo 84 del mismo.  
Al efecto, los industriales que per-

tenezcan á las clases que á continuación se expresan, se servirán concurrir al Instituto de Carbajal, situado en la calle de San José, el día 7 del corriente, á la horas que á continuación se designan, para hacer los nombramientos de Síndicos y clasificadores con arreglo á lo prevenido en el art. 85 del mismo reglamento.  
Y para que llegue á conocimiento de los interesados, se la hace presente por medio de este anuncio.

Tarifa.	Clase.	Número.	Gremios.	Horas.
1.ª	12	4	Casas de pupilos ó de huéspedes	4 tarde
2.ª	»	47	Comerciantes que importan y exportan	10 mañana 11 idem 12 idem
4.ª	Orden civil	7	Farmacéutico	
4.ª	Orden judicial	9	Médicos Cirujanos	

Santander 2 de Mayo de 1894.—  
El Administrador de Hacienda, José  
Quintana.†

### Circulares.

La Delegación del Gobierno en el Arrendamiento de Tabacos con fecha 24 del actual y de acuerdo con la Junta directiva del Gremio de Fabricantes de cerillas, manifiesta al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia que en uso de la facultades que le están conferidas por la condición 12.ª de la escritura del convenio celebrado con la Hacienda ha nombrado Agente especial á don José Pecún para ejercer en la misma la inspección y vigilancia del impuesto sobre las cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos y perseguir el contrabando y defraudación.

Lo que de orden de dicho señor Delegado de Hacienda se public. en este periódico oficial para conocimiento y efectos correspondientes.

Santander 30 de Abril de 1894.—  
José Quintana.

El arrendatario del impuesto de cédulas personales, con fecha 26 del presente mes manifiesta al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, que en uso de las atribuciones que le concede el contrato del arriendo ha nombrado Agente Recaudador en los distritos municipales de Potes, Tresviso Vega de Liébana, Cabezón de Liébana y Castro ó Cillorigo á D. Ángel García y Quijano.

Lo que de orden del Sr. Delegado se hace público por medio de este *Boletín oficial* á fin de que los señores Alcaldes de los Ayuntamientos mencionados lo hagan saber á su respectivo vecindario y prestar á dicho Agente Recaudador los auxilios legales que sean correspondientes.

Santander 20 de Abril de 1894.—  
José Quintana.

### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Se halla vacante en el Instituto de segunda enseñanza de Guipúzcoa una plaza de Profesor auxiliar supernumerario de la Sección de Ciencias, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo al Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, Real Decreto de 23 de Agosto de 1888 y Real orden aclaratoria de este último de 26 de Setiembre siguiente:

Para ser nombrado Profesor auxiliar se requiere:

Haber cumplido la edad de veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias ó tener hechos los ejercicios del grado, debiendo presentar el título al tomar posesión.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de la expresada facultad.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán sus instancias

documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad, en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que el periodo hábil para la presentación de solicitudes, finalizará á la hora de las dos de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Valladolid 23 de Abril de 1894.—El Rector, Dr. Andrés de Laorden.

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA

En cumplimiento de lo acordado por esta Junta, se publican á continuación las propuestas unipersonales que la misma hace para la provisión de las escuelas públicas anunciadas vacantes por concurso de traslación y ascenso en el *Boletín oficial* de la provincia, correspondiente al día 14 de Febrero último.

Santander 26 de Abril de 1894.—El Secretario interino, Francisco Gutierrez Polanco.

#### Concurso de traslado

De niñas.

1.º D.ª Damiana Garri lo, con título elemental, sueldo de 625 pesetas, 12 años, 4 meses y 18 días de servicios en propiedad, propuesta para la escuela de Bielva:

De niños.

1.º D. Tiburcio Perez Quintana, con título elemental, sueldo de 625 pesetas, 9 años, 10 meses y 14 días de servicios, propuesto para la escuela de Soto de Toranzo.

#### Concurso de ascenso

De niñas

1.º D.ª Dionisia del Páramo, con título superior, sueldo de 593,75 pesetas y 5 años, 10 meses y 9 días de servicios, propuesta para la escuela de Bustablado con 625 pesetas.

2.º D.ª Teresa Olalla Diaz, con título superior, sueldo de 593,75 pesetas y 4 años, 6 meses y 21 días de servicios, propuesta para la escuela de San Pedro del Romeral, con 625 pesetas.

De niños

1.º D. Saturio Perez, título superior, sueldo de 500 pesetas y 3 años, un mes y 15 días de servicios, propuesto para la escuela de Azónos y Maño con 625 pesetas.

### COMISION ESPECIAL DE EVALUACION Y REPARTIMIENTO DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL DE SANTANDER.

#### Anuncio

Quea expuesto al público por término de diez días en la Secretaría de esta Comisión, sita en el piso principal del edificio llamado Aduana, el apéndice al amillaramiento de este distrito municipal que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el próximo año eco-

nómico de 1894 á 95, dentro de cuyo plazo, podrán enterarse del mismo los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, y formular dentro del referido término, las reclamaciones que estimen oportunas.

Santander 30 de Abril de 1894.—El Presidente, José Quintana.—El Secretario, José Amarante.

### Anuncios oficiales.

#### Alcaldía de Santander.

Habiendo desaparecido las razones sanitarias que motivaron la suspensión de la munda de los restos mortales de los cadáveres enterrados hace unos cinco años en las manzanas generales del Cementerio de Ciriego, publicada en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de la provincia, correspondientes á los días 30 de Agosto y 2 de Setiembre últimos respectivamente, este Excmo. Ayuntamiento con el propósito de que no se interrumpen los importantes servicios que presta áquel respetable lugar, acuerdo en sesión celebrada el 11 de Abril del corriente año que se proceda nuevamente á verificar dicha operación concediendo al efecto un plazo prudencial, para que llegando á conocimiento de todos y especialmente de las familias interesadas puedan éstas entablar con la anticipación debida, las procedentes gestiones respecto á la traslación de los despojos mortales de sus deudos.

En su virtud, esta Alcaldía en cumplimiento de tal acuerdo lo comunico al público habiendo señalado hasta el día 25 del corriente mes, como fija en que han de principiarse los trabajos que exige el servicio mencionado y como plazo suficiente, durante el cual las personas interesadas puedan fácilmente ejercitar sus derechos, cumpliendo las formalidades legales, establecidas al efecto.

Santander 1.º de Mayo de 1894.—El Alcalde accidental, Sinforoso Quintanilla.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento, el aumento del cuerpo de la limpieza pública hasta el número de cincuenta individuos, contando con los treinta y cinco que hoy le constituyen, se anuncia al público á fin de que los que quieran ingresar en él para cubrir las quince vacantes y reúnan las condiciones de buena conducta, completa aptitud física sin defectos exteriores y hallarse comprendidos entre los veinte y cinco y cuarenta y cinco años de edad, presenten en esta Alcaldía sus solicitudes acompañadas de certificados que acrediten aquellos extremos antes del 15 del próximo mes de Mayo, en cuyo día se cerrará su admisión.

Santander 30 Abril de 1894.—El Alcalde accidental, Sinforoso Quintanilla.

#### Ayuntamiento de Cabexon de la Sal

En los días 13, 14 y 15 de Mayo próximo, tendrá lugar en dicho Ayuntamiento la cobranza del 4.º trimestre de las contribuciones territorial, industrial, cánón de minas é impuesto de carruajes de lujo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.

Cabexon de la Sal 26 de Abril de 1894.—El Alcalde, Plácido Gutierrez.

#### Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Los días 4, 5, 6, 7 y 8, del próximo mes de Mayo, tendrá lugar en este Ayuntamiento la cobranza de la contribución territorial é industrial, correspondiente al 4.º trimestre del actual año económico, los tres primeros días en el pueblo de Pesués, y barrio de la Barca de Abajo y los dos últimos en el pueblo de Luey y casa del Recaudador don Bernardo Escandon.

Val de San Vicente 25 de Abril de 1894.—El Recaudador, Bernardo Escandon.

Don José Antonio Díez de la Maza y Fernandez, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Mazcuerras. Hago saber: Que al acto de la clasificación y declaración de mozos para el reemplazo del año actual no han concurrido los siguientes:

Número 2 Ángel Díaz Larreta, hijo de José y Victoria, que nació en Sierra el 24 de Enero de 1875 y reside en Chile.

Número 4 Manuel Revuelta y Diaz, hijo de Bernardo y Florentina, nació en Cós el 22 de Enero de 1875 y reside en la Habana.

Número 6 José Martínez y Cosío, hijo de Paulino y Josefa, nació en Cós el 21 de Marzo de 1875 y se ignora su paradero.

Número 19 Carlos Fernandez y García, hijo de Bonifacio y Wenceslada, nació en Riaño el 4 de Noviembre de 1875 y se ignora su paradero.

Número 21 Fidel García Trespalcios, hijo de Manuel y Juliana, nació en Sierra el 15 de Diciembre de 1875 y reside en Chile.

Contra los mozos números 6 y 19 acordó esta Corporación se empuen á instruir los oportunos expedientes de prófugos por lo que se encarga á todas las autoridades la busca, captura y conducción de los mismos á esta Alcaldía.

A los mozos números 2 y 21 acordó la Excmo. Comisión provincial de Santander en sesión del día 6 del actual concederles el plazo de seis meses para su presentación ó que en caso contrario se les instruya expediente de prófugos.

Y al mozo número 4 acordó la misma comisión en referido día concederle el plazo de tres meses para justificar que reside ó sirve como voluntario en la Isla de Cuba.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Mazcuerras 24 de Abril de 1894.—El Alcalde, J. Antonio Díez de la Maza.

#### Subastas

En los días 15 y 16 del próximo mes de Mayo, desde las once de la mañana en adelante, se celebrarán en la sala Consistorial de esta villa, por pujas á la llana, las subastas para el arriendo durante el próximo año económico, de los derechos sobre diferentes especies sujetas al pago del impuesto de consumos de los pueblos rurales de este distrito bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, teniendo lugar el referido día 15 la de los pueblos de Cerdigo, Islares, Oriñón y Sámano y el 16 las de los de Santullán, Lusa, Otañes, Mioño y Onton.

Para tomar parte en las subastas, se consignaron en depósito en la Tesorería municipal, ochenta pesetas por Cerdigo: 100 Islares: 70 Oriñón: 300 Sámano: 425 Santullán: 180 Lu

Relacion que se cita núm. 2

sa: 400 Otañes: 400 Mioño: y 300 Onton: debiendo las personas á quienes se adjudique completar dicho depósito hasta el 25 por ciento del importe del remate, bien en metálico ó hipoteca equivalente, aprobadas que sean por la Administracion de Contribuciones.

En los mismos dias y horas, se bastará tambien, el arbitrio de 25 céntimos de peseta en cántara de vino, concedido á la Diputacion. Castro-Urdiales á 25 de Abril de 1894.—Miguel Vital.

Ayuntamiento de Cieza.

Rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año económico de 1892-93, se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de quince dias, á los efectos de ley Cieza 29 de Abril de 1894.—Silverio Solar.

Zona recaudatoria de Castro Urdiales.

La cobranza por territorial, industrial y minas del cuarto trimestre, se verificará en los dias que á continuación se expresan. Guriezo, 1, 2 y 3. Villaverde, 4 y 5. Castro-Urdiales, 7, 8, 9 y 10 Santander 30 de Abril de 1894.—Pablo Hoyos.

Ayuntamiento de Polaciones

La cobranza del cuarto trimestre de contribucion territorial, industrial, consumos, hogares y otros varios débitos consignados en el presupuesto para cubrir sus gastos, tendrá lugar en el sitio de costumbre en los dias cinco, seis y siete del próximo Mayo, desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde. Polaciones 28 de Abril de 1894.—El Alcalde, Juan Rábago.

Ayuntamiento de Sauturde Reinosa.

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padron de prestaciones personales del mismo, por término de quince dias, á fin de que los vecinos presenten las reclamaciones que consideren justas. Sauturde de Reinosa 30 de Abril de 1894.—El Alcalde, Eleuterio Hoyos.

Ayuntamiento de Val de S. Vicente

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería, para el próximo año económico de 1894 á 1895, se halla expuesto al público por el término de quince dias en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de cuyo plazo serán admitidas las reclamaciones que se presenten. Val de San Vicente 25 de Abril de 1894.—El Alcalde, Eloy de Mier.

Ayuntamiento de Rionansa

La recaudacion de contribuciones por los conceptos de territorial é industrial del cuarto trimestre, se efectuará en los sitios de costumbre los dias 5, 6, 7 y 8 del próximo mes de Mayo. Rionansa 20 de Abril de 1894.—El Recaudador, Indalecio Solar.

Clases.	NOMBRES.	Pesetas.	Céntimos	Procedencia.
Soldado	Alonso Busto Algaro	15	83	
Otro	Raimundo Fernandez Madiera	15	83	
Otro	José Garcia Valdés	15	83	
Otro	Valentin Corrales Pelaez	15	83	
Otro	José Fernandez Arduengo	15	83	
Otro	Nicanor Ordoñez Alonso	15	83	
Otro	Ramon Sanchez Menendez	15	83	
Otro	Ramon Alvarez Valle	14	17	
Otro	Antonio Menendez Maragaño	14	17	
Otro	Manuel Cangas Iglesias	14	17	
Otro	Fernando Fernandez Lopez	14	17	
Otro	Bernardo Martinez Vijou	14	17	
Otro	Francisco Candonero Pieza	14	17	
Otro	Vicente Varla Bon	13	33	
Otro	Juan Barcia Gonzalez	13	33	
Otro	José Gutierrez Seca	13	33	
Otro	Ramon Alvarez Baalejo	13	33	
Otro	Antonio Carapide Baez	13	33	
Otro	José Vidal Carapide	13	33	
Otro	Antonio Gonzalez Sierra	13	33	
Otro	José Rico Alvarez	13	33	
Otro	Antonio Alvarez Antúnez	13	33	
Otro	José Antuna Braga	13	33	
Otro	Sancho Alvarez Arango	13	33	
Otro	Manuel Coto Riesgo	13	33	
Otro	Diego Alvarez Alvarez	13	33	
Otro	Francisco Antonio Castaño	13	33	
Otro	Jacinto Garcia Rosado	13	33	
Otro	Gabino Coto Canga	13	33	
Otro	Manuel Gutierrez Alonso	13	33	
Otro	Miguel Etuz Montaña	13	33	
Otro	Francisco Torrente Calcedo	13	33	
Otro	Antonio Garcia Fernandez	12	50	
Otro	Modesto Peres Bombardero	12	50	
Otro	Florencio Garcia Martinez	12	50	
Otro	Francisco Campeno Encina	11	67	
Otro	José Espina Fernandez	11	67	
Otro	Clemente Alvarez Diaz	11	67	
Otro	Antonio Fulguera Braña	10	83	
Otro	Francisco Rodriguez Herald	10	83	
Otro	Antonio Fernandez Franco	10	83	
Otro	Ramon Rubio Rubio	10	»	
Otro	José Perdaja Lopez	8	33	
Otro	Francisco Gonzalez Francés	8	33	
Otro	Benigno Montes Fraga	8	33	
Otro	Manuel Castro Garcia	8	33	
Otro	Eduardo Masa Gomez	6	67	
Otro	Amador Monteserin	6	67	
Otro	José Fernandez Fernandez	6	67	
Otro	José Pelayo Lopez	6	67	
Otro	José Alvarez Fernandez	6	67	
Otro	Cipriano Cano Hidalgo	6	67	
Otro	Nicolas Roca Alvarez	6	67	
Otro	Antonio Arias Cano	6	67	
Otro	Felipe Fernandez Garcia	6	67	
Otro	José Sanchez Fernandez	6	63	
Otro	Maximino Argueño Saez	5	83	
Otro	José Armer Pie us	5	83	
Otro	Tomás Garcia Carvajal	5	83	
Otro	Fernando Martinez Yera	5	83	
Otro	José Yera Suarez	5	83	
Otro	Lorenzo San Pedro Tiebre	5	»	
Otro	José Vega Crespo	5	»	
Otro	Félix Fernandez Rodriguez	5	»	
Otro	Juan Diaz Fernandez	5	»	
Otro	David Mayor Parrajon	5	»	
Otro	Vicente Iglesias Incógnito	6	67	
Otro	Santiago Fernandez Garcia	6	63	
Otro	José Molilla Ceñal	5	»	
Otro	José César Orta	5	»	
Otro	Vicente Revenga Cuenga	5	»	
Otro	Bernardo Albollela Vega	5	»	
Otro	Roque Bravo Bravo	16	67	
Sargento 2.º	Quintín Gomez Lloren	66	25	
Soldado	Agustin Sanchez	257	07	
Cabo 1.º	José Rodriguez Hernandez	129	45	
Otro 2.º	Nicanor Alvarez	77	67	
Corneta	Santiago Otero Celador	110	55	
Otro	Juan Mata Beltran	70	36	
Soldado	Ramon Pedersca Pujada	27	24	
Cabo 2.º	Felipe Campos Muñoz	57	84	
Soldado	José Ruiz Rueda	41	51	
Corneta	Matias Ruiz	81	35	
Cabo 1.º	Servando Comez Arce	81	20	
Soldado	Mariano Pujol	47	64	
Otro	Pedro Barbosa	35	81	
Otro	Raimundo Losa	35	81	
Otro	Juan Carreras	35	81	

Disuelto batallon Reserva Provincial de Castilla la Vieja núm. 9

Disuelto batallon Reserva de Manresa núm. 19

(Se concluirá.)

# DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

## PROVINCIA DE SANTANDER

2 POR 100 SOBRE EL PRODUCTO BRUTO

### IMPUESTO DE MINAS

TERCER TRIMESTRE DEL AÑO ECONOMICO DE 1894

ESTADO demostrativo de las relaciones que en cumplimiento del art. 22 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889, han presentado en la Administracion de Hacienda varias sociedades y particulares de minas para la exaccion del impuesto del 2 por 100 sobre el producto bruto del mineral extraido durante el tercer trimestre del año económico de 1893-94, cuyo estado se publica en este periódico oficial en virtud de lo dispuesto en el art. 28 de la Instrucción mencionada, para que reclame contra las referidas relaciones, todo aquél que no las considere exactas en cuanto á la cantidad y precios asignados á los minerales,

Número de la carpeta registro.	NOMBRE DEL MINERO Ó SOCIEDAD.	Titulo de la mina.	Clase del mineral.	Ley.	Cantidad del mineral extraido.	Valor en boca de mina el quintal.	Importe total. — Pesetas. Cts.
					Quintales ms.	Pesetas. Cts.	
612	Harrison y Turner	Eureka núm. 4	Hierro	52 %.	67500	20250 »	405 »
55	D. Domingo P. Basterrechea	Los Mártires	Calamina	»	1000	475 »	9 50
596	Sres. Willian B. y Compañía	Carmelina y otras	Hierro	52 %.	143445	42033 50	860 67
93	Herederos de D. Fausto Sanchez	Imposible	Agua salada	»	100	400 »	8 »
159	Compañía Minera de Setares	Ceferina	Hierro	50 %.	406772	101693 »	2033 86
535	La misma	Industria	Idem	50 %.	23878	5969 50	119 39
158	D. Juan Bailey Davies	Anita	Idem	48 %.	23350	58375 »	1167 50
135	José Mac-Lennan	Chiton 2 y Chiton 5.º	Idem	52 %.	18000	540 »	108 »
213	D.ª Juliana Pineda	Pepita	Idem	52 %.	29600	5920 »	118 40
586	Sociedad Reinosana	Luisiana	Carbon Lignito	Seco	1290	1194 »	11 94
300	Real Compañía Asturiana	San Roque y otras	Calamina	36 %.	57500	213870 »	4277 40
411	La misma	Teresa y otras	Idem	36 %.	16990	52897 »	1057 94
136	La misma	Primera y otra	Idem	36 %.	4640	15776 »	315 52
TOTALES . . . . .					704765	520393 »	10493 12

Santander 28 de Abril de 1894.

El Delegado de Hacienda,

RAMON MARIA P. CARRASCO.